

DECRETO N° 1430

NEUQUÉN, 24 NOV 2003

VISTO:

La **Ordenanza N° 9869** sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de noviembre de 2003 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

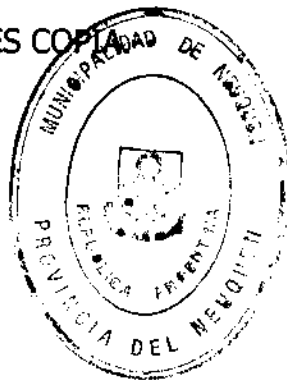
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9869** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 06 de noviembre de 2003, por la cual se procede a unificar las normas vigentes en lo atinente a control de vectores y plagas en la ciudad de Neuquén, determinando el ámbito de acción y/o ejecución del Municipio con respecto al mismo y, en consecuencia, a derogar las Ordenanzas N°s. 0250, 0624, 3996, 4106, 7524, 7583 y 8011, como así también, reglamentar, fiscalizar y evaluar las actividades de todas las personas o empresas que se dediquen al control de vectores y plagas; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro del Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE (EXPTE. SEO N° 2362-M-01 y adjunto SGC N° 3681-M-02).**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
BUFFOLO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sub. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1441</u>
Fecha: <u>28 / 11 / 03</u>